



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Resolución de Alcaldía aprobando la modificación y por tanto, la nueva composición de miembros del tribunal para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos para el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre del 2017 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 189 de 4 de octubre de 2017), en la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de dos plazas de Auxiliares Administrativos para el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril del 2017, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo

Primero. Modificar, por Renuncias, el punto Cuarto de la Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de septiembre del 2017 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 189 de 4 de octubre de 2017), por el que se aprobaba el Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos para el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden. Se nombran los nuevos miembros que componen el Tribunal Calificador en sustitución de los titulares/suplentes que han presentado dichas renuncias.

Por tanto, el mismo, queda redactado de la siguiente forma:

"Cuarto. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente/a: Doña Rosa María Alberca Ortega.
- Suplente: Don Miguel Navarro Muñoz.
- Secretario: Don Manuel Raya García.
- Suplente: Doña Josefa Muñoz Maqueda.
- Vocal: Don Roberto Alvarez Galiano.
- Suplente: Doña Petra Novillo Mendoza.
- Vocal: Don Ángel Parra Requena.
- Suplente: Don Iván Ludeña Serna.
- Vocal: Un representante de la Consejería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Suplente: Un representante de la Consejería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

El artículo 49 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, prohíbe expresamente que en ningún caso pueden formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, el personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual y las personas que en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria correspondiente hayan preparado a personas aspirantes para el acceso al cuerpo, escala, especialidad o categoría profesional objeto de la convocatoria.

Quintanar de la Orden 23 de octubre de 2017.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º1.-5219